

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON SOPORTE DEL SISTEMA DE FARMACIA HOSPITALARIA (FARMATOOLS), PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN .

Vista la propuesta de adjudicación del expediente 129/2016, para la contratación de los servicios de referencia, de la cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, de 27 de abril de 2016, se acordó la iniciación del expediente 129/2016, para la contratación del servicio de referencia, por un presupuesto total de 96.767,33 € (presupuesto base de licitación 79.973,00€ € y un importe de IVA -21%- de 16.794,33 €.

SEGUNDO.- Por Resolución de 17 de mayo de 2016 del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, se aprobó el citado expediente y el gasto correspondiente, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, determinándose en la misma la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado, en virtud de lo previsto en el artículo 170 d), del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Mediante escrito de 19 de mayo de 2016 el Servicio de Contratación invitó a la empresa DOMINIÓN INSTALACIONES Y MONTAJES, SA a presentar oferta a dicho expediente, la cual ha presentado la oferta dentro del plazo establecido.

CUARTO.- El Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de la Dirección General de Investigación, Innovación e Infraestructuras, ha emitido con fecha 7 de junio de 2016 informe acerca del resultado de las negociaciones llevadas a cabo con la empresa sobre los aspectos técnicos y económicos negociables establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares. El mencionado informe concluye que *la empresa DOMINIÓN INSTALACIONES Y MONTAJES, S.A.U cumple con la calidad técnica y las condiciones exigidas en el pliego de prescripciones técnicas*". Junto al informe se presenta acta relativa a los aspectos de negociación indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas en la que indica que *la empresa DOMINIÓN INSTALACIONES Y MONTAJES, S.A.U "declina la invitación a negociar los aspectos previstos para este procedimiento, por considerar que ya ha presentado la mejor oferta posible para prestar el servicio objeto del presente procedimiento"*.

QUINTO.- El Servicio de Contratación, tras examinar la documentación administrativa presentada por dicha empresa, ha comprobado que reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares .El Jefe de Servicio de Contratación de la Gerencia Regional de Salud, redacta con fecha 7 de junio de 2016 propuesta de adjudicación en la que se propone a la empresa DOMINIÓN INSTALACIONES Y MONTAJES, SAU, como adjudicataria para la contratación del servicio de mantenimiento con soporte del sistema de Farmacia Hospitalaria (FARMATOOLS) para los centros de

Atención Especializada de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León , por un importe de adjudicación de 79.973,00€ más un importe de IVA --21%- de 16.794,33 € siendo el importe total de adjudicación 96.767,33 € .

SEXTO.- Por el Servicio de Contratación se le ha requerido a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación a la que se refiere el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la misma ha sido presentada en plazo.

SEPTIMO.- La Intervención Delegada de la Gerencia Regional de Salud ha fiscalizado de conformidad la propuesta de adjudicación con fecha 15 de junio del 2016.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 31.2 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León ,en relación con lo dispuesto en el apartado f) del punto 1 del artículo 1, del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de este Organismo, es competente para la adjudicación de este contrato el Presidente de la Gerencia Regional de Salud.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha solicitado oferta a la única empresa capacitada para la realización del objeto del contrato, habiendo justificado la empresa DOMINIÓN INSTALACIONES Y MONTAJES, SAU los derechos de exclusividad para la prestación de los servicios objeto del contrato.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 151 del mencionado Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Órgano de Contratación adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, única presentada en esta licitación, al tratarse de un procedimiento en aplicación del artículo 170 d) de dicho Texto Refundido.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación

RESUELVO

1º.- Adjudicar la contratación del servicio de mantenimiento con soporte del sistema de Farmacia Hospitalaria (FARMATOOLS) para los centros de Atención Especializada de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León a la empresa DOMINIÓN INSTALACIONES Y MONTAJES, SAU por un importe total de adjudicación de 96.767,33 € con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.312A02.22706.0 y a los ejercicios 2016 y 2017 tal como se detalla a continuación:

AÑO	CONCEPTO	IMPORTE	IVA (21%)	TOTAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2016	MANTENIMIENTO CON SOPORTE	19.993,25 €	4.198,58 €	24.191,83 €	05.22.312A02.227.06.0
2017	MANTENIMIENTO CON SOPORTE	59.979,75 €	12.595,75 €	72.575,50 €	05.22.312A02.227.06.0
TOTAL		79.973,00€	16.794,33 €	96.767,33 €	

El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses desde el 1 de julio de 2016

2º.- Formalizar el contrato en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente aquel en que se reciba la notificación de esta adjudicación.

3º Notificar el contenido de esta Resolución al interesado, de conformidad con lo establecido en el art. 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público modificada por la Ley 34/2010 de 5 de Agosto y en el art. 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como ordenar su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

Valladolid, 16 de junio de 2016
EL PRESIDENTE DE LA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD



Antonio María Sáez Aguado